



LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) EN EL ESTADO DE SONORA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 AL 6, 348 AL 355 Y 389, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA 2016, PUBLICADAS EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015

CONVOCAN

A Prestadores de Servicios Profesionales del Sector Agropecuario, Pesquero y Acuícola que deseen participar como Extensionistas en el Estado de Sonora, dentro del Componente de Extensionismo, correspondiente al Programa de Apoyo a Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2016.

BASES

Apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales (UER) con servicios de extensión y capacitación, organización, transferencia de tecnología e innovación, para incrementar la producción agroalimentaria, pesquera y acuícola del Estado.

- Servicios de Extensionismo: Servicios profesionales de extensión, mediante un proceso de inducción de acuerdo a la oferta institucional con la asignación de regiones para la identificación de grupos de productores beneficiarios.
- Cadenas estratégicas: Los Sistema Producto y Cadenas de Valor relevantes en los territorios prioritarios a atender a través del componente de Extensionismo.
- Regiones prioritarias de atención:
 - Cuenca del Río Sonora
 - Cuenca del Río Mátape
 - Cuenca del Río Magdalena
 - Cuenca del Río Moctezuma
 - Cuenca del Río Álamos (Cuchujaqui)
 - Cuenca del Río Fuerte (Fuerte Mayo)
 - Comunidades dedicadas a la Pesca Ribereña en el litoral marino sonorense y pescadores comerciales en aguas continentales (Embalses).
 - Unidades de producción dedicadas a la Acuicultura de moluscos, bivalvos y de camarón de cultivo en proyectos de baja escala hiper-intensivos.



REQUISITOS

Los aspirantes deberán cumplir invariablemente con la inscripción y registro en tiempo y forma en el Sistema de Extensionismo Rural Mexicano (SERMexicano) con el perfil de extensionista en la liga: www.extensionismo.mx/sermexicano, a fin de participar en el proceso de selección.

Asimismo, entregar ante las ventanillas de atención de la Delegación de la SAGARPA o de la SAGARHPA del Gobierno del Estado, Curriculum vitae en físico con documentación comprobatoria, precisando la región prioritaria, cadena o sistema producto para la cual se postula. Lo anterior, a efecto de validar su información registrada en el sistema durante el proceso de pre-selección de extensionistas.

I. Para Extensionistas

- a) Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulados y con estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar. (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambientalista, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Forestal, Zootecnista, Médico Veterinario, Biólogo, Ingeniero o Técnico Pesquero, Oceanólogo).
- b) Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a la organización de unidades productivas, procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, y de acuacultura y pesca.
- c) Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias y de acuacultura y pesca.
- d) Contar con una propuesta de programa de trabajo acorde a las prioridades nacionales y/o estatales con indicadores de resultados definidos.
- e) Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias laborales en los estándares y programas de capacitación que defina la UR, entre los que se incluye:
 - EC0489 Facilitación de Procesos de Innovación de mejora competitiva con personas, grupos sociales y organizaciones económicas.
 - Certificación en "Dirección de Proyectos" Nivel "D" en el modelo internacional 4LC de IPMA (International Project Management Association).
 - Programa de Capacitación AD HOC de principios y fundamentos del Extensionismo Rural.
- f) Que vivan en las comunidades que serán atendidas (Obligatorio).
- g) Ser Extensionista de tiempo completo.



II. Para Extensionistas de Primer Empleo

Aplican los requisitos de elegibilidad de la fracción I para extensionistas de los incisos a) c) d) e) f) y g) y contar con experiencia comprobable en el servicio social, estancias y/o prácticas profesionales en actividades enfocadas a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, y en acuicultura y pesca.

III. Para Extensionistas con Posgrado o Certificado de competencias

Aplican los requisitos de elegibilidad de la fracción I para extensionistas de los incisos a) b) c) d) e) f) y g) más un posgrado de nivel mínimo maestría o certificado de competencia profesional, extendido por algún organismo certificador reconocido por el CONOCER y otras instancias certificadoras, que sean acordes al servicio que va a prestar a la población beneficiaria.

IV. Para Extensionistas Coordinadores Distritales

Además de contar con estudios profesionales a nivel licenciatura y preferentemente con estudios de especialización acordes al desarrollo rural, cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Fracción I, incisos b) c) e) y g) para extensionistas, poseer habilidades de coordinación, acompañamiento y dirección para apoyar el desempeño y el trabajo de equipo de los extensionistas que le fueren asignados.

Montos máximos de apoyo:

El monto máximo mensual **neto** para el pago de los servicios del componente será:

- a) Para Extensionistas: **\$ 20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N),
- b) Para Extensionistas con posgrado o certificado de competencias: **\$ 24,000.00** (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N).
- c) Para Coordinadores Distritales **\$ 28,000.00** (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.).

Cobertura de atención:

- Se considera un número mínimo de 30 Unidades Económicas Rurales (UER) de atención por Extensionista.
- Los Coordinadores tendrán bajo su guía al menos 25 Extensionistas o dependiendo de las condiciones establecidas en el Anexo de Ejecución.

Proceso y criterios de selección

Lo realiza la Instancia Ejecutora del componente y es validada por el Grupo de Trabajo, bajo los siguientes pasos:

- Paso 1. Revisión de información registrada en el sistema (se dará prioridad a aquellos registros con información completa)
- Paso 2. Revisión del cumplimiento de requisitos de elegibilidad.



Adicionalmente se tomará en cuenta el desempeño en la prestación de servicios de Extensión de ejercicios anteriores.

- Paso 3. Revisión de perfiles tomando como referencia las prioridades definidas en el Plan Estratégico Estatal.
- Paso 4. Revisión documental (a aquellos que fueron preseleccionados se citarán para revisión documental de la información revisada en el Sistema).
- Paso 5. Se instrumentará un proceso de evaluación a los extensionistas preseleccionados, con lo cual se definirá el listado de los extensionistas mejor calificados susceptibles de ser contratados.
- Paso 6. Se presentará ante el Comité Estatal de Desarrollo Rural la lista de extensionistas para su validación y posterior contratación (se publicarán en el Sistema las Actas donde se valide el listado de extensionistas y coordinadores).
- Paso 7. Se registrará en el SERMexicano con el estatus de "aceptados" a los extensionistas y Coordinadores Distritales validados por el Comité.

Resolución y notificación

A los Prestadores de Servicios Profesionales **Aceptados** como Extensionistas o Coordinadores, se les asignará su territorio y cadenas de valor a atender, procediendo a la integración del expediente correspondiente, que deberá estar integrado por la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae soportado del Prestador de Servicios Profesionales, conforme al registrado en el SERMexicano.
2. Documentación del Grupo de beneficiarios de acuerdo a la zona y cadena de valor que le haya sido asignada, consistente en:
 - a. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes con lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal. (En original)
 - b. Copia de Identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio y RFC del representante.
 - c. Copia de Identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio actualizado (*no mayor a 90 días de emisión*) de cada uno de los integrantes del grupo.
 - d. Opinión positiva del Representante del grupo emitido por la SHCP-SAT (Formato 32-D actualizado)
 - e. Formato ANEXO XVI contenido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, debidamente lleno y en disco magnético e impreso.
 - f. Al menos 30 personas por grupo.



- g. Presentar propuesta de trabajo con indicadores de resultados acorde a la cadena y grupo de beneficiarios a atender.

Fechas de apertura y cierre de ventanilla.-

Concepto de apoyo	Apertura	Cierre	Horario de atención
Extensionistas	11-Abril-2016	18-Abril-2016	9:00 a 15:00 horas

Ventanillas de recepción de solicitudes.-

- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y de Pesca y Acuacultura; ubicadas en Paseo del Río Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00. Contacto: Ing. Héctor Antonio Navarro Corella
- La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Contacto: C.P. Eduardo Coronado Huez.
 - Distritos de Desarrollo Rural.
 - Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural, ubicada en Blvd. Paseo Río Sonora Sur y Comonfort, Edificio México, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 259-98-30.

Resultados.-

El dictamen, resolución y/o notificación de solicitudes corre a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura "SAGARHPA" del Gobierno del Estado de Sonora; las solicitudes serán publicadas, difundidas y notificadas a través de las siguientes páginas electrónica: www.sagarhpa.sonora.gob.mx y www.sagarpa.gob.mx o en las propias ventanillas con un plazo máximo de 20 días naturales después del cierre de ventanillas.

"La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado".

Transitorio.-

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Estatal del Componente de Extensión e Innovación Productiva en el Estado de Sonora.



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos y Pesca

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS Y PESCA




Información.-

Para mayor información se recomienda consultar las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, disponibles en las siguientes páginas de internet: www.sagarpa.gob.mx y www.sagarhpa.sonora.gob.mx.


La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 11 días del mes de Abril del año 2016.

Delegado Federal de la SAGARPA en
Sonora



Ing. Jorge Guzman Nieves

Secretario de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
en Sonora



M.S. Julio César Corona Valenzuela